

¿CÓMO VOTAR DESDE EL EXTRANJERO?

Ante la celebración de elecciones generales (26 de junio de 2016) el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación resume en esta infografía los **procedimientos para ejercer el derecho al voto** para aquellos ciudadanos españoles que se encuentran en el extranjero.

En aras de la claridad, se ha simplificado al máximo la información. **Se recomienda consultar las páginas web del Ministerio y de las oficinas consulares para conocer más detalles del proceso.**

ESTOY DE PASO EN EL EXTRANJERO

RESIDO EN EL EXTRANJERO

